

**I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

N° INT.: 709

DECRETO ALCALDICIO N° 546

DOÑIHUE, 21.3.2022

CONSIDERANDO:

1.- El OF. N° 059/2022, emitido por el Director del CESFAM Municipal Lo Miranda, donde designa como encargada del Servicio de Urgencia rural de CESFAM Municipal Lo Miranda a la funcionaria Ana Carvajal Lara, Enfermera, categoría B, nivel 15.

2.- La necesidad de contar con profesional encargada del Servicio de Urgencia Rural de CESFAM Municipal Lo Miranda, por razones de buen servicio.

VISTOS:

1.- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

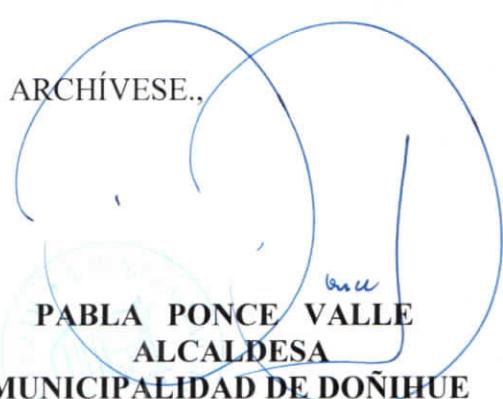
1.- Nómbrase como Encargada del Servicio de Urgencia de CESFAM Municipal Lo Miranda, a contar del día 9 de marzo del año 2022, a la siguiente funcionaria:

- Ana Carolina Carvajal Lara, Enfermera del CESFAM Municipal Lo Miranda, categoría B, nivel 15.
- Páguese la asignación art. 45 aprobada por el Honorable Concejo Municipal para el año 2022, correspondiente a esta función.

2.- Déjese sin efecto la designación de encargada del Servicio de Urgencias Lo Miranda, de doña Yitzia Pérez Pérez, categoría B, nivel 13, Enfermera del CESFAM Municipal Lo Miranda, a contar del día 09 de marzo del año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..


**LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL**


**PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**

PPV/LCB/NHA/JMS

Distribución:

- 1.- Interesados.
- 2.- Arch. Depto. Salud
- 3.- Arch. Of. Partes.
- 4.- Dirección Cesfam.